UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 261 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 AGO 2020

VISTOS:

Los Expedientes Nros. 00097, 01474, 01337, 00098 y 01476 presentados por Fernando Quinto Cuba, Gary Gil Gutiérrez Arancibia, Yoel Cristian Huamaní Tinco, Jhoanna Rojas Berrocal y José Antonio Calle Cruz sobre otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Fernando Quinto Cuba, Gary Gil Gutiérrez Arancibia, Yoel Cristian Huamaní Tinco, Jhoanna Rojas Berrocal y José Antonio Calle Cruz, egresados de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a), adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes con sujeción al Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, con fechas 30 de julio y 06 de agosto de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a), a favor de los recurrentes, según las Resoluciones Decanales Nros. 105, 106, 107, 115 y 116-2020-FCA-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de agosto de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 261 -2020-UNSCH-CU

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGRÓNOMO (A) a favor de los bachilleres:

01. FERNANDO QUINTO CUBA
02. GARY GIL GUTIERREZ ARANCIBIA
03. YOEL CRISTIAN HUAMANÍ TINCO
04. JHOANNA ROJAS BERROCAL
05. JOSE ANTONIO CALLE CRUZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los recurrentes el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
EP de Agronomía
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesados (05)
Archivo

YWVJ/heh